

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

M^a Ángeles Mut Sanchis, Secretaria de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 23 de noviembre de 2023 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Apertura sobre único de documentación administrativa y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

4.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Villalonga- sustitución luminarias en zona peatonal (Plan de inversiones 2020-2021) PI/2020/2183”. (Exp. 416/22/COP) (JJV/PB) (NO SARA/NRE)

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por ALTERNA TECNOLOGÍAS. La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por ELECTRICITAT POQUET SL, La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por ELECTROMAT ENERGÍA, SL La Mesa, La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por HERMANOS BALAGUER PÉREZ SL, La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por ILUMINACIONES GRANJA SL. La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por ILUSPANIA SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por MONTAJES ELECTRICOS ESBER SL. La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por PSM CONNECT SYSTEMS SL. La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por SERVICIO INTEGRAL INSTALACIONES ELECTRICAS RADILUZ SRL. La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se

FIRMADO

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por SUEDA SUMINISTRES ELECTRICS SL, La Mesa, califica la documentación presentada en plazo, constatando la falta de firma por el representante legal ,electrónicamente, en formato Pades de las declaraciones responsables presentadas, admitiéndola a la licitación, y, acordando la Mesa, por unanimidad que, caso que, del resultado de la valoración resultara admitida a la licitación se la requiera para la firma de conformidad con lo indicado, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, SL La Mesa, califica la documentación presentada en plazo y considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido): _____ 43.863,35 €

1. ALTERNA TECNOLOGÍAS

B73811424

- PROPUESTA: 31.828,30 euros (sin IVA)
- IVA: 6.683,94 euros
- TOTAL: 38.512,24 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio de la industria, la tecnología y los servicios del metal de Valencia publicado en el Boletín Oficial de la provincia (BOP) de fecha 27 de julio de 2023.

2. ELECTRICITAT POQUET S.L.

B98529126

- PROPUESTA: 43.863,35 euros (sin IVA)
- IVA: 9.211,30 euros
- TOTAL: 53.074,65 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

27-nov-2023 13:27:53

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será sector del metal publicado en el Boletín Oficial provincia de Valencia de fecha 26-01-2022.

3. ELECTROMAT ENERGÍA, S.L.

B46111167

- PROPUESTA: 27.096,30 euros (sin IVA)
- IVA: 5.690,22 euros
- TOTAL: 32.786,52 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio colectivo para la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del Sector del Metal publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 20/01/2023.

4. HERMANOS BALAGUER PÉREZ S.L

B46693487

- PROPUESTA: 24.567,98 euros (sin IVA)
- IVA: 5.159,27 euros
- TOTAL: 29.727,25 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio colectivo del metal Valencia 2023 publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 20-10-2023.

5. ILUMINACIONES GRANJA, SL

B53332748

- PROPUESTA: 27.210,00 euros (sin IVA)
- IVA: 5.714,10 euros
- TOTAL: 32.924,10 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del metal de Alicante publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 29-03-2022.

6. ILUSPANIA, S.L.

B93125235

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

27-nov-2023 13:27:53

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

- PROPUESTA: 36.782,00 euros (sin IVA)
- IVA: 7.724,22 euros
- TOTAL: 44.506,22 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio siderometal de Málaga (29000145011982) publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21/03/2023.

7. MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.
B46209821

- PROPUESTA: 21.800,00 euros (sin IVA)
- IVA: 4.578,00 euros
- TOTAL: 26.378,00 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio colectivo para la industria de las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 12/01/2022.

8. PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.
B98795511

- PROPUESTA: 39.928,81 euros (sin IVA)
- IVA: 8.385,05 euros
- TOTAL: 48.313,86 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

No indica Convenio colectivo de aplicación, acordando la Mesa, por unanimidad que, caso que, del resultado de la valoración resultara admitida a la licitación se le requiera para su indicación.

9. SERVICIO INTEGRAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS RADILUZ, SRL
B67914820

- PROPUESTA: 25.000,00 euros (sin IVA)
- IVA: 5.250,00 euros
- TOTAL: 30.250,00 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será construcciones y obras públicas publicado en el Boletín Oficial de Alicante de fecha 04/12/2012.

10. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchis

27-nov-2023 13:27:53

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

A28002335

- PROPUESTA: 32.695,00 euros (sin IVA)
- IVA: 6.865,95 euros
- TOTAL: 39.560,95 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio colectivo para la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal N° 2023 publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 20/10/2023.

11. SUEDA SUMINISTRES ELECTRICS.S.L. B97184634

- PROPUESTA: 28.000,00 euros (sin IVA)
- IVA: 5.880,00 euros
- TOTAL: 33.880,00 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

No indica Convenio colectivo de aplicación, acordando la Mesa, por unanimidad que, caso que, del resultado de la valoración resultara admitida a la licitación se le requiera para su indicación

12. VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. B87577102

- PROPUESTA: 30.500,00 euros (sin IVA)
- IVA: 6.405,00 euros
- TOTAL: 36.905,00 euros

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será convenio colectivo para la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal (2023-2026) publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 20/10/2023.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar las ofertas, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, a continuación se detallan:

“(…)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La puntuación máxima que podrán obtener los licitadores por sus ofertas en el único criterio de adjudicación que se propone (precio) se establece en 100 puntos.

FIRMADO

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

La fórmula para asignar a cada oferta la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$P = (100*B)/Bmax$$

P = puntuación

B= baja ofertada por cada licitador en porcentaje sobre cien

B max= baja máxima ofertada en porcentaje sobre cien

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 149.2.a de la LCSP, para la determinación de las proposiciones que no podrían ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, al ser el precio el único criterio de adjudicación.

En caso de existir ofertas anormalmente bajas, se deberá presentar la justificación de la valoración de la oferta precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

- Detalle sobre los recursos disponibles (número de personas y cualificación) para llevar a cabo los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares diferenciando entre recursos propios y subcontratados.
- Estudio de costes económicos que permitan llevar a cabo los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal. (...)"

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

27-nov-2023 13:27:53

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

	B. CRITERIO MATEMÁTICO (100 P)						CALCULO TEMERIDAD CON LA MEDIA ORIGINAL	CALCULO TEMERIDAD CON NUEVA MEDIA
	PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS	BAJA PARA NUEVA MEDIA (%)		
1. ALTERNA TECNOLOGÍAS	31.828,30	6.683,94	38.512,24	27,44%	54,55	27,44%	NO TEMER	NO TEMER
2. ELECTRICITAT POQUET S.L.	43.863,35	9.211,30	53.074,65	0,00%	0,00		NO CONSIDERAR EN NUEVA MEDIA	NO TEMER
3. ELECTROMAT ENERGÍA, S.L.	27.096,30	5.690,22	32.786,52	38,23%	76,00	38,23%	NO TEMER	NO TEMER
4. HERMANOS BALAGUER PÉREZ S.L.	24.567,98	5.159,28	29.727,26	43,99%	87,45	43,99%	TEMERARIA	NO TEMER
5. ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	27.210,00	5.714,10	32.924,10	37,97%	75,48	37,97%	NO TEMER	NO TEMER
6. ILUSPANIA, S.L.	36.782,00	7.724,22	44.506,22	16,14%	32,10		NO CONSIDERAR EN NUEVA MEDIA	NO TEMER
7. MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	21.800,00	4.578,00	26.378,00	50,30%	100,00	50,30%	TEMERARIA	TEMERARIA
8. PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	39.928,81	8.385,05	48.313,86	8,97%	17,83		NO CONSIDERAR EN NUEVA MEDIA	NO TEMER
9. SERVICIO INTEGRAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS RADILUZ, SRL	25.000,00	5.250,00	30.250,00	43,00%	85,50	43,00%	TEMERARIA	NO TEMER
10. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	32.695,00	6.865,95	39.560,95	25,46%	50,62	25,46%	NO TEMER	NO TEMER
11. SUEDA SUMINISTRES ELECTRICS S.L.	28.000,00	5.880,00	33.880,00	36,17%	71,90	36,17%	NO TEMER	NO TEMER
12. VALDONAIERE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	30.500,00	6.405,00	36.905,00	30,47%	60,57	30,47%	NO TEMER	NO TEMER

2. Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:
MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.
HERMANOS BALAGUER PÉREZ S.L.
SERVICIO INTEGRAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS RADILUZ, SRL
ELECTROMAT ENERGÍA, S.L.
ILUMINACIONES GRANJA, S.L.
SUEDA SUMINISTRES ELECTRICS S.L.
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
ALTERNA TECNOLOGÍAS
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
ILUSPANIA, S.L.
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.
ELECTRICITAT POQUET S.L.

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de MONTAJES ELECTRICOS ESBER SL, por importe de 21.800,00 € IVA excluido, al tratarse de la oferta más económica de las presentadas, siendo el precio el único criterio de valoración.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^º Angeles Mut Sanchis

27-nov-2023 13:27:53

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 23 11 23 4 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 8
ECE1A0D9-118974DB-A6B3E7C7-D749F22		

Se constata por la Mesa que la oferta del licitador MONTAJES ELECTRICOS ESBER SL, **propuesto a la adjudicación**, está incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 con relación al artículo 159.4.f) 4º de la LCSP, concediendo plazo de audiencia al licitador cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para que en un plazo no superior a de 5 días hábiles **a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.**

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sra. Paloma Corbí Rico
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José M. Ferrando Barberá

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

27-nov-2023 13:27:53

Documento	Identificadores	
416/22/COP - REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN BAJA TE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 3
5F0AF6F2-D93701CA-5DBBDA57-1611840		



EXP. 416/22/COP
JJV/PB

Asunto Requerimiento justificación valores anormales o desproporcionados.

Assumpte: Requeriment justificació valores anormals o desproporcionats.

La **Mesa de Contratación** de la Diputación de Valencia, en sesión del día que se indica a continuación, ha procedido en acto público a la calificación de la documentación administrativa y a la apertura de ofertas presentadas al procedimiento para la adjudicación del contrato que se indica.

La **Mesa de Contractació** de la Diputació de València, en sessió del dia que s'indica a continuació, ha procedit en acte públic a la qualificació de la documentació administrativa i a l'obertura d'ofertes presentades al procediment per a l'adjudicació del contracte que s'indica.

Número Expediente	416/22/COP	
Descripción del contrato	Descripció del contracte	
Villalonga - Sustitución luminarias en zona peatonal (Plan de Inversiones 2020-2021) PI/2020/2183	Vilallonga - Substitució lluminàries en zona per als vianants (Pla d'inversions 2020-2021) PI/2020/2185	
Empresa requerida	Montajes Eléctricos Esber, SL (CIF B46209821)	

Fecha de la Mesa Data de la Mesa	23/11/2023
Fecha de envío de notificación/ Publicación en Plataforma Data d'enviament de notificació /Publicació en Plataforma	28/11/2023
Fecha fin de plazo inclusive Data fi de termini inclusivament	4/12/2023

A la vista de dicha apertura la Mesa ha detectado que la oferta correspondiente a la empresa requerida está incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el anexo indicado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que:

A la vista d'aquesta obertura la Mesa ha detectat que l'oferta corresponent a l'empresa requerida està incurso inicialment en valors anormals o desproporcionats de conformitat amb el que s'estableix en l'annex indicat del Plec de Clàusules Administratives Particulars que estableix que:

Cláusula Ofertas anormales o desproporcionadas (Anexo VII PCAP)	Clàusula ofertes anormals o desproporcionades (Annex VII PCAP)
Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes: De acuerdo con lo previsto en el artículo 149.2.a de la LCSP, para la determinación de las proposiciones que no podrían ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se aplicarán los parámetros	Els paràmetres objectius en funció dels quals s'apreciarà, si escau, que les proposicions no es poden complir com a conseqüència de la inclusió de valors anormals o desproporcionats seran els següents: D'acord amb el que preveu l'article 149.2.a de la LCSP, per a la determinació de les proposicions que no podrien ser complides a conseqüència de la inclusió de valors anormals o desproporcionats, s'aplicaran els paràmetres objectius establits en

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchis

28-nov-2023 15:06:19

Documento	Identificadores	
416/22/COP - REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN BAJA TE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 3
5F0AF6F2-D93701CA-5DBBDA57-1611840		

EXP. 416/22/COP
JJV/PB

<p>objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, al ser el precio el único criterio de adjudicación.</p> <p>En estos supuestos se estará a lo previsto en el art 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.</p>	<p>l'article 85 del RGLCAP, per ser el preu l'únic criteri d'adjudicació.</p> <p>En aquests supòsits s'atendrà el que es preveu en l'article 149.3 de la LCSP. A l'efecte de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecte de les proposicions presentades per diferents empreses pertanyents a un mateix grup, s'aplicarà a les empreses d'un mateix grup que concórreguen separadament a la licitació, ja siga de forma individual o formant part d'una unió temporal.</p>
---	--

A la vista de la expuesto, la Mesa de Contratación, ha acordado por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 159.4.f) 4º (simplificados/super simplificados) de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales, otorgando a la empresa indicada, **un plazo máximo de cinco días hábiles** a partir del envío de la presente notificación y de la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público; que ha tenido lugar en el mismo día, para presentar la justificación sobre la viabilidad de su oferta.

Según la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público **se incluye en este cómputo de 5 días hábiles el día de remisión** cuando el envío de la notificación electrónica y la publicación en la Plataforma se realizan en el mismo día.

En particular, se le requiere para que aporten la documentación relativa a la justificación de la viabilidad de su oferta sobre los aspectos que se detallan a continuación:

A la vista de l'exposat, la Mesa de Contractació, ha acordat per unanimitat dels seus membres, iniciar el tràmit procedimental referit en l'article 159.4.f) (simplif/supersimplif) de la LCSP, concedint termini d'audiència als licitadors les proposicions dels quals han sigut identificades com a desproporcionades o anormals, atorgant a l'empresa indicada, **un termini màxim cinc dies hàbils** a partir de l'enviament de la present notificació i de la publicació en la Plataforma de Contractació del Sector Públic; que ha tingut lloc en el mateix dia, per a presentar la justificació sobre la viabilitat de la seua oferta.

Segons la Disposició Adicional 15a de la Llei de Contractes del Sector Públic **s'inclou en aquest còmput de 5 dies hàbils el dia de remissió** quan l'enviament de la notificació electrònica i la publicació en la Plataforma es realitzen en el mateix dia.

En particular, se li requereix perquè aporten la documentació relativa a la justificació de la viabilitat de la seua oferta sobre els aspectes que es detallen a continuació:

Documentación a aportar	Documentació a aportar
<p>Se deberá presentar la justificación de la valoración de la oferta precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:</p> <p>- Detalle sobre los recursos disponibles (número de personas y cualificación) para llevar a cabo los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares diferenciando entre recursos propios y subcontratados.</p>	<p>S'haurà de presentar la justificació de la valoració de l'oferta i precisar -hi les condicions d'aquesta, en particular pel que fa a:</p> <p>— Detall sobre els recursos disponibles (nombre de persones i qualificació) per a dur a terme els treballs continguts en el plec de prescripcions tècniques particulars diferenciand-hi entre recursos propis i subcontractats.</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	
416/22/COP - REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN BAJA TE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 3
5F0AF6F2-D93701CA-5DBBDA57-1611840		



EXP. 416/22/COP
JJV/PB

- Estudio de costes económicos que permitan llevar a cabo los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

— Estudi de costos econòmics que permeten dur a terme els treballs continguts en el plec de prescripcions tècniques particulars.

La documentación sobre la viabilidad de su oferta deberá presentarse telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia:

La documentació sobre la viabilitat de la seua oferta haurà de presentar- a través de la Seu Electrònica de la Diputació de València:

Para cualquier aclaración.
Telf: 963882867
Persona de contacto: Juanjo Villalonga
correo: contrata@dival.es

Per a qualsevol aclariment.
Tel: 963882867
Persona de contacte: Juanjo Villalonga
correu: contrata@dival.es

Enlace/Enllaç:
<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

La jefa del Servicio de Contratación y Suministros,

M^a Ángeles Mut Sanchís

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchis

28-nov-2023 15:06:19

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica>